

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

DIP. PERLA IVONNE ORTEGA TORRES

Toma protesta con fecha 3 de mayo de 2018, en virtud de la licencia concedida para separarse del cargo de Diputado Local ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, a partir del día 29 de abril y hasta el día 2 de julio de 2018.



**Actualizado al 21 de junio de 2018
(Participaciones: 2)**

LA DIPUTADA PERLA IVONNE ORTEGA TORRES, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 30 FRACCIONES I Y II, 36 Y 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 21 de junio de 2018

C. Dip. Perla Ivonne Ortega Torres: Con el permiso de la presidenta y de la meas directiva. Distinguidos legisladores. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que el día de hoy nos visitan, ibienvenidos sean a esta su Casa Legislativa!

He solicitado el uso de la voz para exponer los motivos que han conducido el análisis y la discusión de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato que en unos momentos será sometida a consideración.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que una activa participación ciudadana en los asuntos públicos, es una condición

indispensable para que el país pueda aspirar a tener democracia y gobiernos eficaces y eficientes.

El tejido social basado en la confianza, la cooperación y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, le hace saber a los gobernantes y representantes, los problemas que aquejan y participan directamente éstos en la resolución de los mismos; mientras que el gobierno debe mostrarse receptivo a escuchar y atender las demandas ciudadanas. Este círculo virtuoso tiene como resultado el diseño, implementación y puesta en acción de políticas que realmente mejoran el nivel de vida de las personas.

La participación ciudadana es la sabia de la democracia, es el vínculo que alimenta y da forma a las instituciones, que transmitirá forma a las instituciones en una realidad hacia las estructuras de la administración gubernamental y permite traducir esas necesidades potenciales y fines tanto en el diseño de la política efectiva como en el perfeccionamiento de la legislación. Lo hemos señalado antes, sólo cuando están respaldadas por la participación de los ciudadanos, las instituciones políticas pueden ejercer plenamente su vocación de construir el bien común y responder de este modo a la confianza de los ciudadanos; un vínculo fuerte entre la ciudadanía y el gobierno, es indispensable para un marco jurídico y político sano, que constituya la estabilidad del Estado de Derecho que hace posible la certeza necesaria para hacer realidad el desarrollo sustentable de nuestra entidad.

Por ello las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votamos a favor del dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a partir de diversas iniciativas en materia de participación ciudadana. Una vez aprobado por el Pleno, fue respaldado por la mayoría de los ayuntamientos y fue publicado en el Periódico Oficial el pasado 13 de diciembre de 2017, a través del decreto 237.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, quienes en el dictamen correspondiente a la reforma constitucional, señalamos que la democracia no tiene que ver con la construcción de instituciones para tomar decisiones, sino que debe buscar consolidar una cultura política en prácticas cotidianas y para ello se requiere abrir los canales de participación de los ciudadanos en lo público, ya que estos instrumentos permiten construir ciudadanía y desarrollar derechos; una auténtica democracia no es factible sin una sociedad civil estructura y una política integradora.

Con esta convicción hoy, con la aprobación del presente dictamen, refrendamos nuestra convicción y facilitamos los mecanismos para pasar del discurso a la aplicación de estrategias que incentivarán la asociación ciudadana a través de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum.

En concreto, la reforma plantea que el número de ciudadanos necesarios para activar la iniciativa popular se reduzca de 3% al 0.5% de los distritos en la lista nominal de electores del estado, lo que representa actualmente 120 mil firmas aproximadamente; con la reforma que se pone a su consideración tan solo se requerirán 20 mil firmas, lo que facilitará una democracia directa para los guanajuatenses. Asimismo, en el caso de las solicitudes de referéndum y plebiscito, se logrará que el porcentaje necesario de apoyos se reduzca del 5 al 3%.

Finalmente, en el caso de referéndum constitucional, lograremos disminuir a la mitad el requisito vigente, de forma que esta solicitud pueda ser planteada con tan solo el 5% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la entidad.

Como ser mencionó, la presente reforma se traducirá en incentivos para la asociación ciudadana en el uso de los mecanismos y, en consecuencia, incida de manera directa en la legislación estatal, en la reglamentación municipal y de manera importante en los actos y decisiones tanto del gobernador como de los ayuntamientos.

Esta legislatura ha marcado un precedente en cuanto a la apertura de espacios para la participación ciudadana, grupal o colectiva en el Poder Legislativo del Estado, a través del principio de parlamento abierto.

Con la aprobación del dictamen que nos ocupa, refrendamos los postulados ideológicos que nos distinguen y decimos *tanta sociedad como sea posible y solamente el gobierno que sea necesario*.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuánto diputada presidenta; gracias compañeros diputados.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA PERLA IVONNE ORTEGA TORRES,
PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 497 DEL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Sesión Ordinaria 24 de mayo de 2018

C. Dip. Perla Ivonne Ortega Torres: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en la Casa Legislativa y que nos siguen a través de los medios digitales.

La patria potestad es, sin lugar a dudas, el más trascendental de los compromisos que podemos asumir como seres humanos. Implica la responsabilidad de formar a nuestros hijos, de darles las herramientas para que sean felices. Estamos convencidos que de ese evidente derecho natural a que los padres eduquen a sus hijos, debe defenderse; pero también sabemos que la patria potestad existe, en primer lugar, para la protección de niños, niñas y adolescentes; por lo tanto, la ley debe contemplar mecanismos para que en circunstancias cuyo contexto y gravedad ameritan retirar dicha patria potestad, las autoridades puedan actuar de forma prudente pero decidida en beneficio de los hijos y del desarrollo en plenitud.

Por ello, a nombre de mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los invito a votar a favor del dictamen que aprobó la Comisión de Justicia, con el objetivo de reformar la fracción III del artículo 497 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

La reforma permitirá clarificar y ampliar los alcances de la fracción III del artículo 497, relativo a la pérdida de la patria potestad por resolución judicial; equilibrando la defensa irrenunciable de las niñas, los niños y adolescentes menores de edad, con el carácter excepcional que debe tener una acción jurisdiccional tan drástica en sus alcances como la que plantea dicho artículo; en concreto, ahora se consideran como causales de la pérdida de la patria potestad las costumbres depravadas, malos tratamientos o abandono de deberes, sin necesidad de esperarse para acreditar que dichas adiciones ponen en riesgo la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de edad.

Sin embargo, para prevenir injusticias se añade a la citada fracción un segundo párrafo, señalando que dicha pérdida de la patria potestad sólo se dará cuando la medida resulte necesaria, idónea y razonable para la protección de los derechos de los menores de edad conforme a su interés superior, para lo cual el juez habrá de ponderar las circunstancias del caso.

Estamos convencidos de que una vez aprobada, la reforma facilitará el trabajo en la defensa de niños, niñas y adolescentes y de que este es el camino correcto; al mismo tiempo refrendamos la convicción planteada en la exposición de motivos, en el sentido de que es una medida con profundas implicaciones para la vida del bienestar tanto de los menores como de toda su familia.

Nuestro anhelo es que nunca fuera necesario recurrir a este artículo del Código, pero hay ocasiones en la que es dolorosamente indispensable optar por la pérdida de la patria potestad para proteger los derechos y el interés superior de los menores, partiendo de que la patria potestad es, ante todo, un mecanismo pensado en beneficio de ellos y no sólo un derecho de los padres o de quienes lo ostentan. Coincidimos, además, con la opinión expresada en diversas tesis aisladas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que bajo la redacción actual de fracción III presunta inconstitucional, pues pareciera dejar la puerta abierta al maltrato y tolerar implícitamente la violencia; necesitamos corregirlo, el momento de hacerlo es hoy.

Finalmente, quiero reconocer a todos los legisladores, ciudadanos, grupos y Representaciones Parlamentarias que participaron con su opinión y aportes en el análisis de la iniciativa; la metodología de análisis de la misma, se realizó agotando puntualmente el proceso legislativo y es importante mencionar que la analizamos atendiendo a la razón como al corazón, pues no podíamos permanecer insensibles ante el dolor y el sufrimiento de los menores de edad que desafortunadamente se encuentran en situaciones vulnerables.

Con nuestro voto a favor del dictamen, los diputados del Partido Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso absoluto por la protección de todos los guanajuatenses, en especial, de los menores de edad; porque los niños y los jóvenes no sólo son la esperanza del futuro, sino la vida presente del Guanajuato que compartimos todos. Es cuánto diputado presidente, gracias compañeros diputados. [1]

[1] Transcripción: Lic. Martina Trejo López